



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Miércoles, 31 de diciembre de 1986. — Ed. especial nº 5 Página 1

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Presidencia 107/1986, de 30 de diciembre, cesando al consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y en el artículo 13, b), de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, vengo en disponer el cese, como consejero de Economía, Hacienda y Comercio, de don Fernando Rodríguez y Rodríguez de Acuña.

Santander, 30 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

Boletín de la Asamblea de Cantabria



Boletín de la Asamblea de Cantabria. Año I. Número 1. Cantabria, 1984.

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

1. Diputaciones generales

Decreto de la Presidencia 107/1984 de 20 de febrero de 1984 por el que se nombra a don Fernando Rodríguez y Rodríguez de Guzmán, Diputado Regional, para ocupar el cargo de Diputado Regional en el distrito de Santander en el distrito de 1984.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Cantabria 1/1984 de 30 de abril de 1984, se nombra a don Fernando Rodríguez y Rodríguez de Guzmán, Diputado Regional, para ocupar el cargo de Diputado Regional en el distrito de Santander en el distrito de 1984.

Presidencia y Gobierno